



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODOS PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIV

Viernes 6 de abril de 1979

Núm. 42

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don José Beltrán Moñux, contratista de la obra "Reparación C. V. de Villafrauel a Carbonera", según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación por Decreto de fecha 23 de marzo de 1977, en la garantía definitiva de 58.968 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 2 de abril de 1979. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1163

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DE DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contra-

tación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don José Beltrán Moñux, contratista de la obra "C. V. de Barruelo a Valle de Santullán P. K. 0, al 5000", según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación por Decreto de fecha 26 de mayo de 1977, en la garantía definitiva de 203.014 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 2 de abril de 1979 — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1163

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Proyecto de calificación de tierras de la zona regable por el Canal de Castilla, ramal de campos (Polígono de la Nava), en la provincia de Palencia y que afecta a los términos de Becerril de Campos, Fuentes de Nava y Paredes de Nava

El Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en uso de las facultades que le con-

fiere el apartado 4 del artículo 104 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 18 de diciembre de 1978, ha dictado la siguiente

RESOLUCION:

Aprobar el proyecto de calificación de tierras de la zona regable por el Canal de Castilla, ramal de Campos (polígono de la Nava), en la provincia de Palencia, con las modificaciones que figuran en el anejo que acompaña a esta resolución, pudiendo los propietarios interesados comprobar las motivaciones que han sido causa de estas variaciones en la Jefatura Provincial del IRYDA en Palencia (Avda. Manuel Rivera, 11).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto de 16 de junio de 1950, la presente resolución se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, y se expondrá en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de los términos municipales afectados, abriéndose a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, un plazo de quince días, para que los propietarios interesados puedan recurrir en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, contra la calificación dada a sus tierras en el proyecto

Madrid 19 de diciembre de 1978. — El Jefe de la Sección de Adquisición de Tierras (ilegible).

Modificaciones introducidas al proyecto de calificación de tierras de la zona regable por el Canal de Castilla,
 Ramal de Campos (Polígono de la Nava), con motivo de las reclamaciones presentadas.

Núm.	PROPIETARIO	TERMINO	Parcela	Total	Resolución de la Presidencia			Exceso
					No regable	Exceptuada	Reserva	
70	Juan Antonio Doyague Trancho	Becerril de Campos	18/41	9-15-40	—	—	—	—
190	M. ^a Isabel Morondo Pérez	"	17/21	21-42-00	—	—	9-15-40	—
5	Atanasio Alonso de la Rosa	Fuentes de Nava	6/12	1-33-20	—	—	21-42-00	—
68	Felipe Alvarez Pérez	"	23/50	1-39-20	—	—	—	1-33-20
58	Florencio Diez Alonso	"	6/71	4-22-00	—	—	—	1-39-20
220	Pedro Diez Alonso	"	4/21	0-67-20	—	—	—	4-22-00
119	"	"	4/22	2-28-00	—	—	—	0-67-20
178	M. ^a del Carmen Herrán Prieto	"	6/38	1-48-00	—	—	1-48-00	—
129	Eusebio Matía Martín	"	10/9	1-30-80	—	—	—	1-30-80
282	Cristóbal Mucientes Rodríguez	"	23/74	3-62-00	—	—	—	3-62-00
260	Román Santos Alonso	"	11/3	3-14-80	—	—	—	3-14-80
53	Manuel Santos Prieto	"	6/6	1-18-00	—	—	—	1-18-00
58	"	"	23/103	8-15-80	—	—	—	8-15-80
112	Vidal y Lorenzo Paniagua Lobete	Paredes de Nava	63/10	2-40-00	—	—	—	2-40-00
183	Saturnino y Emilio Hoyos Infante	"	60/29-1	1-36-00	—	—	1-36-00	—
183	"	"	60/29-1	1-36-00	—	—	1-36-00	—
Desconoc.	Vicente Díaz Buey	Becerril de Campos	1/2 19/11	0-54-10	—	—	—	0-54-10
"	Flora Frechilla Salan	"	15/14	0-08-00	—	—	—	0-08-00
"	Hermanos Gutiérrez Frechilla	"	15/15-1	0-70-00	—	—	—	0-70-00
"	"	"	15/15-2	1-85-60	—	—	—	1-85-60
"	Serapia Malanda Reol	"	14/39	1-40-60	—	—	—	1-40-60
"	Arsenia Baquerín Torio y otros	Fuentes de Nava	7/45	7-93-00	—	—	—	7-93-00
Desconoc.	Felicísimo y M. ^a de los Angeles Calleja Ruiz	"	3/40	2-34-40	—	—	—	2-34-40
"	Esteban Carreras Diez	"	30/29	0-74-80	—	—	—	0-74-80
"	Eustaquio Castro Matía	"	9/25	1-84-40	—	—	—	1-84-40
M. Común.	Hermanidad de Labradores y G.	"	7/33	0-26-00	—	—	—	0-26-00
"	"	"	10/8	0-63-20	—	—	—	0-63-20
"	"	"	11/5	1-74-60	—	—	—	1-74-60
203	Justino Santiago Pascual	"	6/8	0-41-60	—	—	—	0-41-60
Desconoc.	"	"	6/7	0-21-20	—	—	—	0-21-20
"	Anunciación Asenjo Ceinos	Paredes de Nava	60/66	0-50-00	—	—	—	0-50-00
"	Crescencio Diez Pajares	"	63/8	1-15-00	—	—	—	1-15-00
M. Común.	Hermanidad de Labradores y G.	"	55/11	4-25-00	—	—	—	4-25-00
"	"	"	59/6	0-31-60	—	—	—	0-31-60
"	"	"	60/14	0-64-00	—	—	—	0-64-00
"	"	"	64/22	0-74-00	—	—	—	0-74-00
Desconoc.	Juan Infante Melendre	"	57/29	2-96-00	—	—	—	2-96-00
"	M. ^a Purificación León Crespo	"	54/41	0-77-60	—	—	—	0-77-60
"	José Vidal Monge Diez	"	63/9-1	1-23-00	—	—	—	1-23-00
"	"	"	63/9-2	1-57-00	—	—	—	1-57-00
"	Alfredo Rodríguez Baquerín	"	63/6	0-85-00	—	—	—	0-85-00
"	Obispado de Palencia	Fuentes de Nava	3/48	16-53-00	—	—	—	16-53-00
1	Hermanos Aguayo Montoya	Becerril de Campos	14/18	1-90-00	—	—	1-90-00	—
1	"	"	14/19	2-02-00	—	—	2-02-00	—
304	Francisco Juárez Torres	"	13/9	5-94-40	—	—	—	5-94-40
304	Sinforosa Juárez Torres	"	16/10	4-10-00	—	—	—	4-10-00
155	Teresa León Crespo e hijos	"	20/23	0-65-00	—	—	—	0-65-00
66	Hermanos González Pérez	Fuentes de Nava	23/86	0-50-00	—	—	—	0-50-00
71	José A. Gutiérrez Martín	"	11/6	15-07-80	—	—	15-07-80	—
71	"	"	11/8	9-76-40	—	—	9-76-40	—
71	"	Becerril de Campos	13/24	0-63-00	—	—	0-63-00	—

71	Jesús Gutiérrez Martín	Fuentes de Nava	3/25	6-98-40	8-27-00	6-98-40	8-27-00
71	Manuel Gutiérrez Martín	"	6/72	8-27-00	11-26-00	"	11-26-00
71	"	"	8/12-1	11-26-00	0-87-60	"	0-87-60
71	"	"	8/12-2	0-87-60	"	"	"
71	María Gutiérrez Martín	"	30/19	3-52-00	3-52-00	3-52-00	14-79-80
71	"	"	30/18	2-70-60	2-70-60	"	1-14-00
71	"	"	30/61	0-17-20	0-17-20	"	10-83-60
71	"	"	6/73	14-79-80	14-79-80	"	4-25-60
71	"	"	30/37	1-14-00	1-14-00	"	3-22-00
71	"	"	9/1	10-83-60	10-83-60	"	5-28-00
71	"	"	8/24	4-25-60	4-25-60	"	3-24-00
128	Hermanos Martín Vega	"	3/50	3-22-00	3-22-00	"	1-16-00
109	Angela Martín Matía	"	11/9	5-28-00	5-28-00	"	14-32-00
111	M.ª Pilar Martín Matía	"	8/22	3-24-00	3-24-00	"	0-52-00
113	Javier Martín Matía	"	8/16	1-16-00	1-16-00	"	3-84-00
89	Martina Ibáñez Rodríguez	"	60/3	14-32-00	14-32-00	"	"
22	Hnos del Barrio Gutiérrez	Paredes de Nava	54/32	0-52-00	0-52-00	"	"
304	Daniel Helguera Garrachón e hijos	"	65/4	3-84-00	3-84-00	"	"
159	Hnos. Herrero Vallejo y otros	"	19/1	2-24-40	2-24-40	"	2-24-40
122	Daniel Helguera Garrachón y otros	Becerril de Campos	17/16	1-14-20	1-14-20	"	1-14-20
50	Lázaro de Castro García	"	19/60	1-83-20	1-83-20	"	1-83-20
49	M.ª Isabel de Castro García	"	19/61	0-39-40	0-39-40	"	0-39-40
48	Emilio de Castro García	"	19/66	2-60-20	2-60-20	"	2-60-20
205	Mariano Paniagua Rodríguez	"	20/45-1	1-24-00	1-24-00	"	1-24-00
181	Catalina Matía Crespo	"	20/45-2	0-85-20	0-85-20	"	0-85-20
181	"	"	13/52	8-94-00	8-94-00	"	8-94-00
191	Ayuntamiento Becerril	"	13/59	1-57-80	1-57-80	"	1-57-80
191	"	"	17/20	1-19-60	1-19-60	"	1-19-60
191	"	"	65/16-1	14-77-60	14-77-60	"	14-77-60
191	"	"	14/23	1-78-00	1-78-00	"	1-78-00
52	Manuel de Castro Redondo	"	16/7	1-34-40	1-34-40	"	1-34-40
192	Elpidio Negrete Boto	"	13/33	4-85-40	4-85-40	"	4-85-40
246	Jacoba Pérez Pelayo	"	15/32	5-63-20	5-63-20	"	5-63-20
246	"	"	18/7	2-37-00	2-37-00	"	"
324	Julia Trancho Antolín	"	15/21	2-93-00	2-93-00	"	2-37-00
16	María Antolín Expósito	"	14/24	1-78-80	1-78-80	"	2-93-00
121	Tomasa Guzón García	"	18/47	0-59-20	0-59-20	"	1-78-80
266	Romana Redondo Guzón	"	20/56	2-01-20	2-01-20	"	0-59-20
111	José M.ª Gómez Morondo	"	14/15	2-33-60	2-33-60	"	2-01-20
232	Rosario Pérez Buey	"	19/17	2-11-20	2-11-20	"	2-33-60
329	Luisa Trancho Torres	"	19/19	0-85-60	0-85-60	"	"
67	Eduardo Doncel Rebellón	"	16/33	0-53-60	0-53-60	"	0-85-60
265	Pedro Bueis Gastán	"	7/55	2-45-40	2-45-40	"	2-45-40
240	Justino Santiago Pascual	Fuentes de Nava	10/15	3-79-60	3-79-60	"	3-79-60
281	Gerardo de la Torre Alonso	"	3/36	4-00-00	4-00-00	"	4-00-00
281	"	"	63/24	0-40-00	0-40-00	"	0-40-00
281	"	"	7/7	2-26-00	2-26-00	"	2-26-00
12	Cecilia Asensio García	Paredes de Nava	23/40	1-90-40	1-90-40	"	1-90-40
13	María Asensio García	Fuentes de Nava	23/84	2-37-20	2-37-20	"	2-37-20
187	Socorro Rodríguez Camino	"	23/102	2-91-20	2-91-20	"	2-91-20
187	"	"	8/4	2-07-20	2-07-20	"	2-07-20
23	Carmen Garrido García	"	7/13	3-62-40	3-62-40	"	3-62-40
25	Juan Carriedo García	"	23/94	2-42-00	2-42-00	"	2-42-00
23	Cristóbal Mucientes Rodríguez	"	23/46-1	1-05-50	1-05-50	"	1-05-50
171	Antonio Prieto Palanzuelo	"	7/16	5-94-40	5-94-40	"	5-94-40
123	Eugenio Martín Tartilán	"	23/65	0-12-40	0-12-40	"	0-12-40
63	Isabel Gil Conde	"	23/66	0-02-00	0-02-00	"	0-02-00
63	"	"	23/67	1-18-60	1-18-60	"	1-18-60
63	"	"	8/43	0-57-60	0-57-60	"	0-57-60
77	Paula Hernán Gil	"	9/3	4-98-40	4-98-40	"	4-98-40
186	M.ª Carmen Rodríguez Camino	"	"	"	"	"	"

Núm.	PROPIETARIO	TERMINO	Parcela	Resolución de la Presidencia				
				Total	Exceptuada		Reserva	Exceso
					No regable	Riego		
194	Hermanos Martín Matía ...	Fuentes de Nava	4/1-a	7-59-20	—	—	—	7-59-20
194	"	"	4/1-b	5-22-40	—	—	—	5-22-40
194	"	"	23/78	5-99-20	—	—	—	5-99-20
194	"	"	4/1-c	11-18-00	—	—	—	11-18-00
194	"	"	30/52	5-42-80	—	—	5-42-80	—
194	Pedro Diez Rodríguez ...	"	4/1-d	5-28-00	—	—	—	5-28-00
194	Jesús Martín Rodríguez ...	"	7/34-b	13-83-30	—	—	—	13-83-30
194	Macario Matía Vega ...	"	7/34-a	3-96-30	—	—	—	3-96-30
69	Mauro Cardenoso Paniagua ...	Paredes de Nava	57/24	3-26-80	—	—	—	3-26-80
21	Joaquín del Barrio Gutiérrez ...	"	60/36	4-50-00	—	—	—	4-50-00
260	Ayuntamiento de Paredes ...	"	56/7	7-01-00	—	7-01-00	—	—
260	"	"	56/8	2-22-00	—	2-22-00	—	—
260	"	"	65/13	34-53-00	—	34-53-00	—	—
260	"	"	56/3	5-97-00	—	—	—	5-97-00
271	Urbano Pajares Barón ...	"	63/48	2-19-00	—	—	2-19-00	—
15	Teófilo Aparicio Velasco ...	"	62/22	3-30-00	—	—	—	3-30-00
16	Teresa Aparicio Velasco ...	"	62/21	3-08-00	—	—	—	3-08-00
14	José Aparicio Velasco ...	"	67/12	4-77-00	—	—	—	4-77-00
192	Daniel Infante Chato ...	"	63/35	9-30-00	—	—	9-30-00	—
84	Hermanos Chato Mahamud ...	"	61/19	4-40-00	—	—	4-40-00	—
182	Rufino Hoyos Hoyos ...	"	59/4	1-70-00	—	—	—	1-70-00
42	Cipriano Cardenoso Gutiérrez ...	"	58/52	1-25-00	—	—	—	1-25-00
43	Ramón Cardenoso Gutiérrez ...	"	58/51-a	2-30-00	—	—	—	2-30-00
43	"	"	58/51-2	1-00-00	—	—	—	1-00-00
154	María Purificación León Crespo ...	Becerril de Campos	20/42	2-68-20	—	2-68-20	—	—
198	Raimundo Olivares Cacharro ...	"	20/46	4-75-00	—	4-75-00	—	—
Desconoc.	Juan Herrán Pastor ...	Fuentes de Nava	30/17	0-18-60	—	—	0-18-60	—
87	Eulalia Ibañez Santiago ...	"	4/32	3-56-40	—	—	3-56-40	—
296	Antonio Rodríguez San Martín ...	"	22/14	17-79-80	—	—	17-79-80	—
167	Felipe Payo Martín ...	"	8/10	3-47-60	—	—	3-47-60	—
M. Común.	Ayuntamiento de Fuentes ...	"	23/8	0-44-40	—	0-44-40	—	—
342	Francisca Saldaña Aguilar ...	Paredes de Nava	60/22	2-00-00	—	—	—	2-00-00
182	Rufino Hoyos Hoyos ...	"	58/19	4-00-00	—	—	—	—
182	"	"	58/22	8-18-00	—	—	—	—
182	"	"	58/21	0-11-20	—	—	—	—
372	Natividad Villagrà Retuerto ...	"	58/2	3-25-00	—	—	—	—
173	Gregorio Hoyos Gutiérrez ...	"	61/11	7-21-00	—	—	—	—
299	Vidal Paniagua Rodríguez ...	"	64/10	6-34-00	—	—	—	—
199	Esteban Infante Hoyos ...	"	62/44	12-31-00	—	—	—	—
305	Francisco Payo Pérez ...	"	59/27	4-96-00	—	—	—	—
172	Ayuntamiento Paredes ...	"	29/6	3-13-00	—	—	—	—
67	Juan Hoyos del Sordo ...	"	62/37	1-70-00	—	—	—	—
	Nicanora Cardenoso Pajares ...	"	54/52	10-01-00	—	—	—	—
	"	"	54/53	0-70-00	—	—	—	—
266	Celestina Ortega Martín ...	"	58/45	1-20-00	—	—	—	—
167	Vicenta Herrezuelo Ortega ...	"	58/45	1-20-00	—	—	—	—

Superficies que figuran calificadas como tierras en exceso en el proyecto de calificación de tierras de la zona regable por el Canal de Castilla, ramal de Campos (Polígono de la Nava), cuyo expediente de expropiación no será iniciado por el IRYDA en tanto no cambien las circunstancias actuales de sus titulares.

Núm.	PROPIETARIO	Término municipal	Núm. de la parcela	Superficie declarada en exceso Has.
5	Atanasio Alonso de la Rosa	Fuentes de Nava	6/12	1,3320
68	Felipe Alvarez Pérez	"	23/50	1,3920
58	Florencio Diez Alonso	"	6/71	4,2200
220	Pedro Diez Alonso	"	4/21	0,6720
119	"	"	4/22	2,2800
129	Eusebio Matía Martín	"	10/9	1,3080
282	Cristóbal Mucientes Rodríguez	"	23/74	3,6200
260	Román Santos Alonso	"	11/3	3,1480
53	Manuel Santos Prieto	"	6/6	1,1800
58	"	"	23/103	8,1580
112	Vidal y Lorenzo Paniagua Lobete	Paredes de Nava	63/10	2,4000
Desconoc.	Vicente Díaz Buey	Becerril de Campos	1/2 19/11	0,5410
Id.	Flora Frechilla Salán	"	15/14	0,0800
Id.	Hnos. Gutiérrez Frechilla	"	15/15-1	0,7000
Id.	"	"	15/15-2	1,8560
Id.	Serapia Malanda Reol	"	14/39	1,4060
Id.	Arsenia Baquerín Torío y otros	Fuentes de Nava	7/45	7,9300
Id.	Felicísimo y M. ^a de los Angeles Calleja Ruiz	"	3/40	2,3440
Id.	Eustaquio Castro Matía	"	9/25	1,8440
M. Común.	Hermandad de Labradores y G.	"	7/33	0,2600
Id.	"	"	10/8	0,6320
Id.	"	"	11/5	1,7460
203	Justino Santiago Pascual	"	6/8	0,4160
Desconoc.	"	"	6/7	0,2120
Id.	Anunciación Asenjo Ceinos	Paredes de Nava	60/66	0,5000
Id.	Crescencio Diez Pajares	"	63/8	1,1500
M. Común.	Hermandad de Labradores y G.	"	55/11	4,2500
Id.	"	"	59/6	0,3160
Id.	"	"	60/14	0,6400
Id.	"	"	64/22	0,7400
Desconoc.	Juan Infante Melendre	"	57/29	2,9600
Id.	M. ^a Purificación León Crespo	"	54/41	0,7760
Id.	José Vidal Diez	"	63/9-1	1,2300
Id.	"	"	63/9-2	1,5700
Id.	Alfredo Rodríguez Baquerín	"	63/6	0,8500
Id.	Obispado de Palencia	Fuentes de Nava	3/48	16,5300
122	Daniel Helguera Garrachón y otros	Becerril de Campos	19/1	2,2440
50	Lázaro de Castro García	"	17/16	1,1420
49	M. ^a Isabel de Castro García	"	19/60	1,8320
48	Emilio de Castro García	"	19/61	0,3940
181	Catalina Matía Crespo	"	20/45-1	1,2400
181	"	"	20/45-2	0,8520
191	Ayuntamiento de Becerril	"	13/52	8,9400
191	"	"	13/59	1,5780
191	"	"	17/20	1,1960
191	"	"	65/16-1	14,7760
52	Manuel de Castro Redondo	"	14/23	1,7800
192	Elpidio Negrete Boto	"	16/7	1,3440
246	Jacoba Pérez Pelayo	"	13/33	4,8540
246	"	"	15/32	5,6320
265	Pedro Bueis Gastán	"	16/33	0,5360
281	Gerardo de la Torre Alonso	Fuentes de Nava	10/15	3,7960
281	"	"	3/36	4,0000
281	"	Paredes de Nava	63/24	0,4000
12	Cecilia Asensio García	Fuentes de Nava	7/7	2,2600
13	María Asensio García	"	23/40	1,9040
25	Juan Carriedo García	"	7/13	3,6240
23	Cristóbal Mucientes Rodríguez	"	23/94	2,4200
171	Antonio Prieto Palanzuelo	"	23/46-1	1,0550
194	Hnos. Martín Matía	"	4/1-a	7,5920
194	"	"	4/1-b	5,2240
194	"	"	23/78	5,9920
194	"	"	4/1-c	11,1800
194	Pedro Diez Rodríguez	"	4/1-d	5,2800
194	Jesús Martín Rodríguez	"	7/34-b	13,8330
194	Macario Matía Vega	"	7/34-a	3,9630
69	Mauro Cardenoso Paniagua	Paredes de Nava	57/24	3,2680
21	Joaquín del Barrio Gutiérrez	"	60/36	4,5000

Núm.	PROPIETARIO	Término municipal	Núm. de la parcela	Superficie declarada en exceso Has.
260	Ayuntamiento de Paredes	Paredes de Nava	56/3	5,9700
15	Teódulo Aparicio Velasco	"	62/22	3,3000
16	Teresa Aparicio Velasco	"	62/21	3,0800
14	José Aparicio Velasco	"	67/12	4,7700
182	Rufino Hoyos Hoyos	"	59/4	1,7000
42	Cipriano Cardeñoso Gutiérrez	"	58/52	1,2500
43	Ramón Cardeñoso Gutiérrez	"	58/51-1	2,3000
43	Ramón Cardeñoso Gutiérrez	"	58/51-2	1,0000

Madrid, 20 de febrero de 1979. — El Presidente, (ilegible).

1095

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

CONVENIOS COLECTIVOS

Exped. núm. 190/19/79

"Industrias de la Madera"

EDICTO

Don Diego Ortega Leiva, Delegado Provincial de Trabajo de Palencia, por el presente,

Hago saber: Que por los representantes de los trabajadores del Sector "Industrias de la Madera", en CC. OO. y U. G. T., se denuncia el vigente Convenio de ámbito provincial, a la vez que se solicita la iniciación de negociaciones para el establecimiento de un nuevo Convenio Colectivo, para igual Sector y ámbito.

Y en virtud de lo acordado en el día de la fecha, por el presente se emplaza y requiere a los entes sindicales de trabajadores y empresarios del ramo, así como a cualesquiera otras Corporaciones o Asociaciones que tengan por fin la defensa de intereses que regula el Convenio, para que en término de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan personarse en esta Delegación, examinar las actuaciones y alegar lo que al derecho de sus miembros convenga.

Asimismo dada la solicitud de negociación de nuevo Convenio que se formula por los peticionarios, se pone de manifiesto que en esta Delegación se encuentra la documentación pertinente de aquél a disposición de las partes interesadas en el mismo, y en lo que a la representación empresarial se refiere y de trabajadores, deberá formularse propuesta ante esta Delegación de los representantes de ambos sectores, tanto titulares como suplentes de la Comisión del Convenio, en número máximo de

seis en ambos casos, así como propuesta de designación de Presidente.

Todo ello a fin de que se pongan en contacto recíproco ambas representaciones sectoriales de empresas y trabajadores para la designación definitiva del Presidente del Convenio, fecha de iniciación de las deliberaciones entre ambas partes, etc. debiéndose dar cuenta de todo ello a esta Delegación a los efectos de constancia y legales oportunos, y dentro del plazo de diez días hábiles ya antedicho, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, podrán depararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia a tres de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Delegado de Trabajo, Diego Ortega Leiva.

1160

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 15-79, a instancia de Financiera Seat, S. A., contra don Eugenio Manzano Carriedo, en los cuales aparece la sentencia, que contiene los siguientes particulares:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. El Ilmo. Sr. D. Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Financiera Seat, S. A., con domicilio so-

cial en calle Velázquez, 36, de Madrid, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigido por el Letrado don Luis Fernández Pérez y de la otra como demandado don Eugenio Manzano Carriedo, vecino de Paredes de Nava, con domicilio en calle Juan Antonio Nájera, 32, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Eugenio Manzano Carriedo, vecino de Paredes de Nava, con domicilio en calle Juan Antonio Nájera, 32, y con ello completo pago al actor de la cantidad de sesenta y cinco mil seiscientos setenta y seis pesetas de principal, tres mil quinientas treinta y seis de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan Bautista Pardo. — Rubricados.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe. — Joaquín Loste. — Rubricado.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se notifica la sentencia transcrita al demandado rebelde don Eugenio Manzano Carriedo.

Dado en Palencia a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Juan Bautista Pardo García. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

1139

PALENCIA. — NUM. 1

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de interdicto de obra ruinoso número 81 de 1979, seguido en este Juzgado, a instancia de don Saturnino y don Francisco Ibáñez Peláez, representado por el Procurador don Víctor González Ugidos, contra doña Justa, doña Benita, don Juan, don Antonio, don Marcelino, don Jesús, doña Jesusa y doña Emeteria Pérez Doyaguez, se dictó con esta fecha auto, cuya parte dispositiva, dice así:

“El Ilmo. Sr. D. Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, ante mi el Secretario fedante, dijo: Requierase a los demandados doña Justa Pérez Doyaguez y doña Benita Pérez Doyaguez, mayores de edad, casadas y vecinas de Palencia; don Juan, don Antonio, don Marcelino, don Jesús, doña Jesusa y doña Emeteria Pérez Doyaguez y contra cualesquiera otro interesado desconocido, como propietarios de la casa número 2 de la calle de la Muela, de Becerril de Campos, a que en el plazo máximo de quince días, procedan a reparar las partes ruinosas del edificio, en especial la cubierta o a su derribo respetando, si las hubiere, las partes estructurales comunes con los edificios contiguos, con apercibimiento de hacerlo a su costa, supliendo los gastos que ocasionen estas medidas la parte actora, todo ello sin hacer especial declaración en cuanto a las costas por ahora. Así por este auto lo acuerda, manda y firma expresado Sr. Magistrado, Juez, de que doy fe. — Firmas ilegibles. — Rubricado”.

Y para que tenga lugar la notificación y requerimiento acordado en la resolución transcrita, en la forma prevenida en los artículos 269 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Palencia a dos de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Juan Bautista Pardo García. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

1159

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Don Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito de esta villa de Cervera de Pisuerga, en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 23/1979, se ha incoado ex-

pediente de jurisdicción voluntaria, de declaración de fallecimiento de don José Díez Redondo, casado con doña Toribia Llorente Fernández, quien fue visto por última vez el 20 de marzo de 1937, como consecuencia de la guerra civil española, en la cual tomó parte como militar en la zona republicana del frente de la Lora (Burgos), en cuya fecha se presume su fallecimiento, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas e ignorándose su paradero.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cervera de Pisuerga a veintuno de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — E/. Angel Redondo Araoz. — El Secretario judicial (ilegible).

1156

Juzgados de Distrito

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada en autos de juicio de faltas número 188/1978, tramitado en este Juzgado, sobre falta de lesiones, para ejecución de la sentencia firme dictada, se requiere al inculpado Juan Carlos Rodríguez Rodrigo, de 19 años, soltero, de profesión chapista, residente en Francia, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Cervera de Pisuerga, para cumplimiento de la pena impuesta en dicho procedimiento, consistente en cinco días de arresto domiciliario, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se le hace saber, que en referidos autos se ha practicado tasación de costas que asciende a diez mil quinientas ochenta y cinco pesetas, correspondiendo satisfacer al mismo la suma de setecientos cincuenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos (758,50 pesetas); de cuya tasación se le da vista por término de tres días a efectos de impugnación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula, en Cervera de Pisuerga a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Maura Pérez.

1150

Administración Municipal

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para las obras de “Refuerzo de muros y enlace de calles en Barruelo de Santullán y reparación de la fachada de la Casa Consistorial”, estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Barruelo de Santullán 3 de abril de 1979. — El Alcalde, Alfredo Ramos Martín.

1157

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cervera de Pisuerga 3 de abril de 1979. — El Alcalde, Piedad Isla Gómez.

1154

HORNILLOS DE CERRATO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica.

Por desagüe de canalones a la vía pública.

Por tenencia de perros.

Por rodaje y arrastre.

Por tránsito de animales por vías públicas.

Por canon por disfrute de viñedos de propiedad municipal.

Hornillos de Cerrato 28 de marzo de 1979. — El Alcalde, Augusto Palacios.

1162

PEDROSA DE LA VEGA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de cinco días, según previene el Real Decreto 115/1979, de 26 de enero, en su artículo 8.º, el expediente número uno, sobre modificación de créditos, por medio de superávit, al objeto de quienes se consideren con derecho a ello, puedan presentar en esta Corporación, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Pedrosa de la Vega 31 de marzo de 1979 — El Alcalde, Leoncio Marcos.

1161

SAN CEBRIAN DE CAMPOS

EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo establecido en el apartado c) del artículo 8.º del Real Decreto 115/1979, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y por término de cinco días, el expediente de modificación de crédito número 1, al presupuesto ordinario del ejercicio de 1978, prorrogado para el actual ejercicio de 1979, durante cuyo plazo, puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

San Cebrián de Campos 31 de marzo de 1979. — El Alcalde, M. Gallinas.

1145

TORQUEMADA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para "Terminación de instalaciones deportivas en Torquemada", por un importe de 5.828.924 pesetas, estará de manifiesto al público en la Secretaría General, por espacio de quince días hábiles,

a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Torquemada 3 de abril de 1979. — El Alcalde (ilegible).

1151

Anuncios particulares

TABACALERA, S. A.

Representación en Palencia

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA PROVISION DE EXPENDEURIAS

Autorizada por la Delegación del Gobierno, cerca de esta Compañía y de conformidad con lo dispuesto en la O. M. de Hacienda, de fecha 15 de marzo de 1979 y sobre la base de lo establecido en el Decreto 2547/74, de 9 de agosto y Real Decreto 55/79, de 11 de enero, por el que se modifica y complementa el anterior citado, Tabacalera, S. A., convoca concurso de 1979, para la provisión de Expendedurias Generales. El pliego de condiciones, relación nominal de las expendedurias que se convocan, así como características de las mismas y situación, podrán ser consultados en esta Representación Provincial.

Por lo que respecta a las Expendedurias especiales para la venta exclusiva de labores de tabaco y signos de franqueo dentro de grandes complejos comerciales o de servicios, se proveerán por Tabacalera, S. A. a petición de los interesados, conforme a lo prevenido en las Disposiciones del Decreto 2547/74, de 9 de agosto, que sean de aplicación en este caso, y artículo 1.º del Real Decreto 55/79, de 11 de enero, y de acuerdo con las especificaciones que se indican en el mencionado pliego de condiciones.

El plazo de presentación de instancias para las Expendedurias "Generales y Especiales dentro de grandes complejos comerciales o de servicios" finalizará el día 31 de mayo próximo.

Este anuncio, junto con la relación por provincias de la totalidad de las Expendedurias Generales a proveer en dicho concurso, ha sido publicado en el

"Boletín Oficial del Estado" número 76, de 29 de marzo de 1979.

Las Expendedurias a proveer que se convocan en esta provincia, son las siguientes:

Palencia, números 18, 19 y 20.

1148

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE PALENZUELA Y QUINTANA DEL PUENTE

El presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Palenzuela y Quintana del Puente, convoca a todos los comuneros de la misma a JUNTA GENERAL Ordinaria, para el día 15 del mes de abril, a las trece treinta horas en primera convocatoria y a las catorce en segunda, en los lugares de costumbre, para tratar los siguientes asuntos.

ORDEN DEL DIA:

- 1.º Lectura aprobación si procede de la sesión anterior.
- 2.º Contratación Guarda.
- 3.º Estado de cuentas.
- 4.º Dar a conocer escritos de Quintana, y Madrid IRYDA.
- 5.º Acordar lo que ha de cobrarse en la 3.ª anualidad obras del Canal.
- 6.º Informar a los comuneros, se va ha proceder al cobro de la 2.ª anualidad.
- 7.º Proponer a todos los comuneros la necesidad de hacer 2 desagües para librarse de las avenidas fuertes del río Arlanza, librando con ello encharcamientos, perjuicios, etc.
- 8.º Acordar el cobro de más de 100 pesetas, como estaba previsto en las anteriores juntas para que el Sindicato disponga de un dinero y con ello pueda ejercitar ciertos trabajos de importancia.
- 9.º Darse de alta o baja aquellos comuneros que compraron o vendieron fincas para la mejor marcha de los cobros de las anualidades, dirigiéndose al Sr. Secretario de esta Comunidad.
10. Ruegos y preguntas.

Palenzuela 29 de marzo de 1979. — El Presidente de la Comunidad, Eduardo Grijalvo.

1119